

Publicidad

3. m. *Chile*. El que trabaja o negocia en borato. *borato*. m. *Quím.* Combinación del ácido bórico con una base.

Esta Navidad no busques el significado del Borabó

bórax. (Del ár. *hawraq*, bórax). m. Sal de ácido bórico, sosa y agua, que se encuentra forjada en las playas y en las aguas de varios lagos de China. *Ti-*


bastidor pequeño, que en la figura se parece al t en bastidor regular, con una aguja que, fija por alo, hueso o marfil, remata p

El de figuras. l d

Aquel en que s

mucho las figuras o

cutados con la a



/ Economía

Lunes, 28 de diciembre de 2009. Actualizado a las 10:19h |

ADN.es **Buscar**



Portada Local **Actualidad** La Vida Deportes Cultura & Ocio Televisión & Radio Opinión Fotos Vídeos

Motor Servicios

Política Internacional **Economía**

adn » **economía**

El desahucio de los inquilinos morosos es más fácil desde hoy

La llamada Ley de Medidas de Fomento y Agilización Procesal del Alquiler y Eficiencia Energética de los Edificios reduce de dos meses a uno el plazo en el arrendador exige por requerimiento deudas

EFE Madrid | 24/12/2009 | [Comenta](#) | Votar +0 - 0 | [Imprimir](#)

El desahucio de los inquilinos morosos en España será más fácil a partir de mañana debido a la entrada en vigor de una ley que, entre otros aspectos, busca agilizar los trámites judiciales que el propietario de una vivienda debe afrontar en este tipo de situaciones.

La llamada Ley de Medidas de Fomento y Agilización Procesal del Alquiler y Eficiencia Energética de los Edificios reduce de dos meses a uno el plazo que debe transcurrir entre el momento en el que el arrendador exige por requerimiento el pago de las deudas atrasadas y el momento en que puede presentar una demanda.

En este sentido, el inquilino puede evitar la demanda si paga todas las mensualidades atrasadas en este periodo.

Además, sólo será necesaria la sentencia condenatoria para ejecutar el desahucio en el día y hora marcados, mientras que el demandante podrá condonar toda o parte de la deuda si el inquilino la desaloja de forma voluntaria en el plazo que establezca el arrendador, periodo que no puede ser inferior a quince días.

La norma que entra en vigor mañana modifica a su vez la ley de **Arrendamientos Urbanos**, la de Enjuiciamiento Civil y la de la Propiedad Horizontal.

Además, se amplían los supuestos en los que no procede la prórroga obligatoria del contrato de alquiler, que tiene una duración de cinco años.

Entre estos requisitos, destaca la posibilidad de que el propietario rescinda el contrato si necesita ocupar la vivienda para uso propio, pero también para el de sus padres, hijos o cónyuge en los casos de sentencia firme de divorcio o nulidad matrimonial, siempre que así **conste en el contrato**.

Por otra parte, las comunidades de propietarios pueden aprobar las obras de mejora de la eficiencia energética de un edificio con el voto favorable de tres quintas partes de los vecinos, sin que sean necesarias las mayorías actuales.

También se necesita el voto favorable de estas tres quintas partes para mejorar la eficiencia energética o hídrica del inmueble, en tanto que se podrá instalar un punto de recarga de vehículos eléctricos siempre que los interesados asuman su coste.

La ministra de Vivienda, **Beatriz Corredor**, aseveró hoy en un comunicado que esta ley supone un "paso adelante" en la política del Gobierno para fomentar el arrendamiento y ampliar el mercado de alquiler.

Durante su trámite parlamentario, los partidos de izquierda como ERC, ICV o IU **criticaron el contenido de la ley** por favorecer el "desahucio exprés" en un contexto de crisis económica en el que aumenta el riesgo de exclusión social.

Mientras que estos partidos consideraron que se reducen las garantías para desalojar a los arrendatarios, otros como el PNV, CiU o el PP se posicionaron a favor de los derechos de los propietarios que alquilan sus viviendas.

Según un estudio de la **Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda** (Arrenta), la mayoría de los procuradores consultados (el 67%) cree que la situación actual no variará con la nueva ley, en tanto que el 22% se muestra escéptico y sólo el 2% opina que mejorará.

Para el portal inmobiliario **Facilísimo.com**, el tiempo de desahucio todavía es superior en España que en el resto de Europa y puede superar el año de espera, pero la nueva norma contribuirá a que se alquilen más viviendas.

El responsable de Comunicación de la empresa, **Alfonso Somoza**, auguró que en 2010 se incrementa el número de viviendas en alquiler, ya que a su juicio gran parte de las que no pueden venderse pasarán a alquilarse.

Etiquetas: Hoy, Inquilinos, desahucio, morosos

Economía: Noticias destacadas

Prim repartirá mañana un dividendo de 0,05 euros por acción

La Bolsa española se afianza en los 12.000 puntos y el Ibx sube el 0,84%

Las hipotecas sobre viviendas caen un 18% en octubre en tasa interanual y un 16% sobre septiembre

[Ir a la portada de Economía](#)

Publicidad

¿SALDREMOS DE LA CRISIS CON ZAPATERO?

No Si

Vota en **23 segundos** para ganar **1.000 €EUROS** y un **MERCEDES**

© 2009 - Aldamiti International Network, Ltd.

Última hora

Actualizado 10:28 h.

- 10:17** Polanski da las gracias a quienes le han apoyado
- 09:00** Dos personas se entregan por la muerte de un hombre en Girona
- 08:10** Fallece una mujer en un accidente y detienen al conductor por ir bebido
- 00:00** Alcohol en carretera
- 22:30** El Regal Barça aplasta al Madrid de Messina

[Ver más noticias de Última hora](#)



Falda Estampada de Algodón. Las mejores ofertas de Vertbaudet. **24,90 €**

Busca productos, compara precios y ahorra !

Buscar

[Ver más ofertas aquí](#)